



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22402-03	3. Coordinador de Seguimiento de Egresados*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

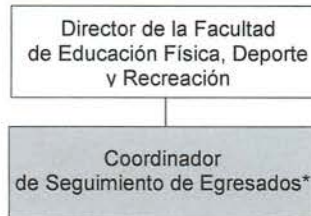
Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías: Artículos del 14 al 17; 21 fracc. II, VII; 26, 27, 31, 35 fracc. II, VI, VII; 36, 39 fracc. IV; 40 fracc. IV, VII y 41 fracc. II.

Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz; aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 23 de marzo de 2018: Artículos 25 fracc. III; 31 y 32.

Objetivo

Responsable de dar continuidad a los egresados de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, que le permitan ejecutar estudios de egresados identificando las exigencias que demanda el ejercicio profesional para atender las necesidades sociales en el ámbito de la cultura física. *(Artículo 31 del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, excepto los que de manera expresa lo establezca la legislación universitaria. El cargo que desempeñen los coordinadores será de carácter honorífico.




Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. *(Artículo 32 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
2. Participar en las reuniones de trabajo periódicamente con las diferentes Facultades del área de Ciencias de la Salud con la finalidad de vincularse con proyectos en común que permitan el desarrollo de la profesión. *(Artículo 32 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
3. **Elaborar:**
 - a) un informe de las actividades realizadas, dirigido al Director de la Facultad, con el fin de evaluar y retroalimentar el programa educativo notificando los enlaces establecidos y actividades ejecutadas. *(Artículo 32 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
 - b) y mantener actualizada una base de datos que permita tener información confiable y pertinente sobre ubicación y actividades que desempeñan los egresados en el ámbito académico y laboral, su inserción en el campo laboral, grado de satisfacción y nivel de exigencia de los empleadores. *(Artículo 32 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*



Universidad Veracruzana

4. Mantener una estrecha vinculación con las instituciones de salud, educativas y de la industria, a fin de conocer por medio de proyectos de investigación la trayectoria de los egresados, exigencias a las que se enfrentan en el ámbito laboral como resultado de la transformación económica y tecnológica, tanto en la escala nacional e internacional. *(Artículo 32 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
5. Presentar al Director de la Facultad un informe anual o cuando se le requiera de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 32 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*

 Dr. Julio Alejandro Gómez Figueroa Director de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector de la Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	23/marzo/2018	28/septiembre//2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor